

SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR PROYECTOS EMPRESARIALES DE INVERSIÓN DE LAS PYMES.

Beneficiarios:

- PYMES de los sectores de **Industrias extractivas y manufactureras**
- **Servicios de apoyo industrial**
- **Hoteles de 5, 4 y 3 estrellas** en municipios con **población inferior a 20.000 habitantes.**
- **Posadas, hotel rural y albergues turísticos.**
- **Actividades de turismo activo** en municipios con **población inferior a 20.000 habitantes.**

Objeto de la Ayuda:

Financiar proyectos empresariales de inversión con el fin de promover creación de empresas, desarrollo de la competitividad y la consolidación del tejido empresarial, así como la creación de puestos de trabajo y/o mantenimiento de empleo vinculado a la misma.

Proyectos subvencionables:

- Creación de un nuevo establecimiento y que creen nuevos puestos de trabajo.
- Ampliación de la capacidad de un establecimiento existente.
- Proyectos de modernización de inversiones que den lugar a la diversificación de la producción o supongan una transformación fundamental en el proceso global de producción.
- La adquisición de activos vinculados directamente a un establecimiento, siempre que este establecimiento haya cerrado, o lo hubiera hecho de no haber sido adquirido, sea adquirido por un inversor no relacionado con el vendedor.

Costes subvencionables:

Terrenos, obra civil, bienes de equipo, trabajos de planificación e ingeniería, otras activos fijos materiales y activos inmateriales.

Plazo de las inversiones: Inversiones realizadas después de la solicitud y antes del plazo fin de vigencia.

Ayuda: Subvención hasta el 30% del presupuesto aceptado. Cuantía mínima de inversión de 50.000€ para microempresas y resto de pymes entre 100.001 y 900.000€.

Plazo de presentación de solicitudes: desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria (29/06/2016) hasta la publicación de la Convocatoria que la sustituya.

Se prevén anticipos del 50% previa constitución de garantías.